REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

El **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA** hace saber que mediante auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), bajo el radicado No. **151764053002-2025-00145-00** se admitió la **acción de tutela** instaurada por el Personero Municipal de Chiquinquirá, como agente oficioso de la señora **VIVIAN NIETO FLORES** en contra de la señora **JULIANA DEL PILAR FORERO PINEDA,** con objeto de que se protejan los derechos fundamentales al buen nombre y a la honra.

Igualmente, se hace saber que de conformidad con lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chiquinquirá, se vinculó al trámite a **METAPLATFORMS INC**, en calidad de propietaria de la red social Facebook.

En consecuencia, se ordenó **NOTIFICAR** a **ETA PLATFORMS, INC** la presente acción de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela y aporte las pruebas que quiera hacer valer en defensa de sus derechos. Para tal efecto, se le concedió el término de dos (2) días.

Se advierte que LA RESPUESTA SE RECIBIRÁ ÚNICAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DISPONIENDO PARA TAL EFECTO EL CORREO ELECTRÓNICO j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el presente aviso en Chiquinquirá, hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Chiquinquira - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3519155d371bea8937c8c3ff08a1fd7667e1c13fd5d25a19c6ffe6f8c33eb387**
Documento generado en 23/05/2025 10:44:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica